

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30977 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro de información pública del proyecto 02/08 y adenda 06/13 de construcción de la presa de Pitillas, Canal de Navarra, términos municipales Pitillas y Ujué (Navarra), y de la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 09.284.008/2111.*

Por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 22 de marzo de 2012, en virtud de la Orden de Delegación de Competencias ARM/939/2011, de 13 de abril y Orden AAA/3541/2011, de 27 de diciembre, ha sido autorizada la incoación del expediente de información Pública del Proyecto 02/08 y Adenda 09/11 de Construcción de la Presa de Pitillas, Canal de Navarra, tt.mm. Pitillas y Ujué Navarra), y de la relación de bienes y derechos afectados, promovido por la Sociedad Estatal Canal de Navarra, S.A. (CANASA), con un presupuesto base de licitación de quince millones ciento ochenta y un mil quinientos veintiséis euros con cuarenta y ocho céntimos (15.181.526,48 €), 18% de I.V.A. incluido.

Con posterioridad se ha redactado la Adenda 06/13 que recoge el nuevo tipo impositivo de I.V.A. (21%) y en la que se subsume la anterior Adenda 09/11. El Presupuesto base de licitación pasa a ser de quince millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (15.567.497,50 €), 21% de I.V.A. incluido.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La Presa de Pitillas se intercala en el tramo 10 del Canal de Navarra y representa el final de su 1ª Fase. Se sitúa en el arroyo de Mostracas, dentro de los términos municipales de Pitillas y Ujué (Navarra).

Los objetivos principales de la Presa de Pitillas son la regulación del Canal en su 2ª fase y posibilitar la explotación del Salto de Pitillas independizándolo del funcionamiento del Canal. Otro objetivo destacable es el de evitar vertidos incontrolados a lo largo de las almenaras de los tramos 7, 8 y 9 (provocados por cierres bruscos de las compuertas), acumulándolos en el embalse.

La cuenca hidrográfica tiene una superficie vertiente de 5,377 km² con una aportación media anual de 2,151 hm³.

El volumen total del embalse a N.M.N. es de 1,642 hm³, siendo el volumen útil 1,345 hm³ y el volumen operativo 1,078 hm³. La superficie ocupada por el embalse será de 24,55 ha.

La presa es de materiales sueltos, con núcleo impermeable central de material arcilloso y con espaldones de material margoso triturado. Tiene una longitud de coronación de 719,60 m con cota a la 455,53 m y con una altura máxima sobre cimientos de 35,50 m. El talud de aguas arriba es 3H/1V y el de aguas abajo 2,5H/1V, disponiéndose en este último una berma intermedia horizontal de 4 m de anchura, a la cota de 443 m.

Quedan incluidas dentro del Proyecto, las obras de entrega y de toma del Canal de Navarra, integrándose el aliviadero de la presa dentro de esta última. También se incluyen las obras correspondientes al desvío del río y al desagüe de

fondo.

Se ha previsto la construcción de 4 edificaciones, para facilitar las labores de explotación de la presa y los tramos aledaños de canal, y para una mejor conservación de los elementos mecánicos y electromecánicos de operación.

Se han previsto un total de cinco caminos de servicio (longitud total 1.211,36 m), cuya finalidad es conectar con la red de carreteras de Navarra dando acceso a la Presa de Pitillas y a los caminos de servicio de los tramos 10A y 10B del Canal de Navarra, así como dar acceso carretero desde la Presa a distintos elementos de la misma y restituir el servicio de los caminos que resultan interrumpidos por el embalse.

Tramitación ambiental practicada

El Proyecto de Construcción de la Presa de Pitillas, fue redactado por la empresa IBAYNA-2, Unión Temporal de Empresas, formada por Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (IBERINSA) y Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA), en mayo 1990. Posteriormente se redactó una Adenda en noviembre de 1998, con objeto de actualizar precios, así como el IVA, e incluir un Estudio de Seguridad y Salud.

Con fecha 29 de abril de 1999 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad Foral de Navarra formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Canal de Navarra y la Transformación de sus zonas regables.

Con fecha 17 de mayo de 1999, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente formuló la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto del Canal de Navarra y la Transformación de sus Zonas Regables, promovido por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

En febrero de 2008 se actualiza el Proyecto a la normativa vigente (EHE y Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses), se integran las Adendas realizadas y se actualizan los precios.

El Proyecto 02/08 contempla en su Anejo nº 9, Medidas Correctoras y Protectoras, las medidas correctoras y protectoras de impacto indicadas en el estudio de impacto ambiental y recogidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental, así como el Programa de Vigilancia Ambiental.

El procedimiento de evaluación ambiental está, por tanto, terminado y cerrado, con Declaración de Impacto Ambiental formulada, y no se somete a información pública.

Expropiaciones

Las obras objeto del presente Proyecto y Adenda afectan a los términos municipales de Pitillas y Ujué (Navarra).

La Adenda 06/13 al Proyecto 02/08 contempla en su Anejo nº 2, Expropiaciones, la relación de terrenos afectados por las obras de construcción, por lo que se plantea la necesidad de expropiar varias fincas.

Todo ello se contempla, también en la Relación de Bienes y Derechos afectados que se somete a Información Pública.

Supervisión del Proyecto

El Proyecto ha sido sometido a proceso de Supervisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emitiéndose informe favorable por parte del Director Técnico con fecha 14 de marzo de 2012.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza, Paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra, computándose el plazo, en caso de no coincidencia, desde la publicación más tardía de las dos citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Proyecto, y de la Relación de bienes y derechos afectados, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada, así como en el Ayuntamiento de Pitillas, y de la Relación de Bienes y Derechos afectados en los Ayuntamientos de Pitillas y Ujué.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio, Localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 9 de julio de 2013.- El Director Técnico, P.A., el Director Adjunto, Jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

ID: A130043606-1